

# La Diputación destina 300.000 euros a las ayudas a la natalidad y a la adopción para el presente año en la provincia

En 2024 se presentaron cerca de 300 solicitudes.

*Por Gabinete de Prensa  
abr. 16, 2025*



La Diputación de Zamora, a través del Área de Política Social, Familia e Igualdad, destina **300.000 euros a ayudas económicas por nacimiento o adopción en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia** para el presente año, con una **cuantía máxima de 2.000 euros por beneficiario** con la novedad de que se amplía el plazo para la presentación de las solicitudes.

**En 2024 se concedieron 298 ayudas** con las que la Institución Provincial pretende **incentivar los nacimientos o las adopciones para potenciar el empadronamiento y fijar población** en las Entidades Locales de la provincia de Zamora.

Esta prestación económica también supone **un apoyo a la familia, a la conciliación de la vida familiar y laboral y a paliar los gastos** originados por el incremento del número de descendientes en la familia, o por la adopción de niños y niñas.

El **Boletín Oficial de la Provincia publica hoy las bases de la convocatoria** de ayudas que son **compatibles con otras** concedidas por el Estado, por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por otras Administraciones públicas.

Se trata de una **ayuda económica de pago único**, por nacimiento o adopción de hijo o hija que haya tenido lugar entre el 24 de octubre de 2024 hasta el 22 de septiembre de 2025 en los municipios de la provincia de Zamora de menos de 20.000 habitantes, según el último censo oficial aprobado y publicado.

El plazo de presentación de la solicitud por hijo o hija, cuyo nacimiento o adopción se haya producido en el período comprendido entre el 24 de octubre y el 31 de diciembre de 2024 (ambos inclusive), y de los nacidos en 2025 con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria de estas ayudas, será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria de estas ayudas en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de presentación de la solicitud por hijo o hija, cuyo nacimiento o adopción se produzca en el año 2025 con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria de las ayudas, será de dos meses contados a partir del día siguiente en que acaezca el nacimiento o la adopción del hijo o hija que causa derecho a la ayuda.

El objetivo es que ninguna de las familias se quede fuera de la convocatoria por falta de plazo para la presentación de las solicitudes.